

LICITACION PRIVADA N° 22/2022
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
PARQUES Y ESPACIOS VERDES EN PREDIOS DE LA TERCERA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

1- OBJETO DE LA LICITACION

La presente Licitación privada tiene como objeto la contratación del servicio para la realización de las tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes, en predios de la Tercera Circunscripción Judicial.

2- TERMINOLOGIA

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.

“Organismo Contratante” Por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

3- MEMORIA DESCRIPTIVA

3.1 Condiciones Generales El servicio comprende la realización de las tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes, limpieza de canaletas de desagüe, en predios en uso del Poder Judicial.

3.2. Descripción de los predios. El mantenimiento requerido, se realizará en seis (6) predios, cuatro (4) ubicados en la localidad de Concarán y dos (2) en el Edificio Multifuero de la Localidad de Santa Rosa.

- EDIFICIO DE TRIBUNALES (Concarán). Ubicado en la localidad de Concarán, consta de 4 canteros centrales de unos 5 m² cada uno, y una superficie alrededor de los edificios de 150 m² aproximadamente. Posee plantas de ornamentación. Y plantas de sombra. También un cantero en la vereda de 60 cm x 3 metros aproximadamente. Además, cuenta con un espacio cubierto de cocheras de 25 m x 6 m.

- CENTRO DE MEDIACIÓN DE CONCARAN (Concarán). El predio a mantener, consta de un pequeño jardín en el frente de 3m x 3m aproximadamente y un patio de 8m de largo por 6 metros de ancho, posee plantas de ornamentación en el frente y un árbol siempreverde en el patio.

- JUZGADO DE FAMILIA, NIÑES Y ADOLESCENCIA (Concarán). Posee un pequeño jardín en el frente de 60 cm por 1 m, y un patio interno de 40 m², de los cuales hay pasto en un 15% de la superficie.

- CAMARA DE APELACIONES (Concarán). El predio a cortar es de unos 250 m² aproximadamente, de gramilla y algunas plantas de sorgo de Alepo, cuenta con cuatro arboles de sombra; además, posee unas cocheras de 30 m x 5 m con piso de cemento.

- PREDIO DE SECUESTRO (Multifuerdo Santa Rosa). Está ubicado sobre autopista 55, a 150 mt del peaje y a 2 km del cruce de la ruta Merlo Santa Rosa. El mismo tiene 95 mt de ancho por 95 mt de largo, en el cual hay un galón de 20 mt por 19 mt. Además de este galpón, hay automóviles y motos, cubriendo aproximadamente el 60% del espacio restante.



Como se muestra en la foto satelital

- PREDIO EDIFICO TOMAS JOFRE (Multifuero Santa Rosa). Está ubicado sobre autopista 55 a 1500 m del peaje y a 2km del cruce de la ruta Merlo Santa Rosa. Tiene 95 m de largo por 95 m de ancho, estando ocupada por edificios y cocheras en un 60%.



Como se muestra en la foto satelital

4- DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA, METODOLOGIA Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Deberá realizar el corte de pasto y su posterior recolección, también se realizará la limpieza del predio y limpieza de canaletas de desagüe.

En el caso del predio de secuestro, donde hay motos y autos, se deberá cortar

toda la maleza debajo de los autos y entre medio de las motos.

Se deben tomar todos los recaudos a los fines de evitar accidentes, que causen daños en los vehículos y demás objetos de valor, que estén en los predios o cocheras de las dependencias.

Se deberá realizar en el caso de los árboles y arbustos ornamentales cortar aquellas ramas que molesten el paso o que afecten la vista de los edificios.

En caso de hojas secas, pasto cortado y todo tipo de residuos que se encuentren en el predio, se deberá embolsar en bolsas de consorcio y colocarlas en los lugares que la Oficina de Mantenimiento le indicará. En cuanto a ramas caídas, o cortadas, las mismas deberán ser retiradas, y depositadas en un lugar habilitado por el personal de mantenimiento.

En caso de cocheras o lugares de tránsito como, calles, veredas, etc., deberán quedar limpias, embolsando los residuos existentes en ellas.

En caso de haber renuevo de árboles, los mismos deberán ser cortados. En caso de ramas o arbustos, que obstaculicen el paso, deberán realizar las tareas, tendientes a podar dichos arbustos o ramas de árboles, que obstaculicen el paso.

La periodicidad de los cortes se dará de acuerdo al siguiente cronograma:

- Septiembre - un corte de pasto y recolección de hojas, ramas y demás residuos existentes en el predio, limpieza de canaletas de desagüe. Esto deberá efectuarse en la segunda quincena (la fecha exacta será indicada por el responsable de Mantenimiento)
- Octubre - un corte de pasto y recolección de hojas, ramas y demás residuos existentes en el predio, limpieza de canaletas de desagüe. Esto deberá efectuarse en la segunda quincena (la fecha exacta será indicada por el responsable de Mantenimiento)
- Noviembre - un corte de pasto y recolección de hojas, ramas y demás

residuos existentes en el predio, limpieza de canaletas de desagüe. Esto deberá efectuarse en la segunda quincena (la fecha exacta será indicada por el responsable de Mantenimiento)

- Diciembre - un corte pasto y recolección de hojas, ramas y demás residuos existentes en el predio, limpieza de canaletas de desagüe. Esto deberá efectuarse en la primera quincena (la fecha exacta será indicada por el responsable de Mantenimiento) un corte y recolección de hojas y ramas, en la primera quincena (la fecha exacta será indicada por el responsable de Mantenimiento)

- Diciembre - un corte de pasto y recolección de hojas, ramas y demás residuos existentes en el predio, limpieza de canaletas de desagüe. Esto deberá efectuarse en la segunda quincena (la fecha exacta será indicada por el responsable de Mantenimiento)

- Enero - un corte pasto y recolección de hojas, ramas y demás residuos existentes en el predio, limpieza de canaletas de desagüe. Esto deberá efectuarse en primera quincena (la fecha exacta será indicada por el responsable de Mantenimiento)

- Enero - un corte de pasto y recolección de hojas, ramas y demás residuos existentes en el predio, limpieza de canaletas de desagüe. Esto deberá efectuarse en la segunda quincena (la fecha exacta será indicada por el responsable de Mantenimiento)

- Febrero - un corte de pasto y recolección de hojas, ramas y demás residuos existentes en el predio, limpieza de canaletas de desagüe. Esto deberá efectuarse en la segunda quincena (la fecha exacta será indicado por el responsable de mantenimiento) (en caso de fuerza mayor, este corte, podrá ser realizado en los primeros días de febrero)

- Marzo - un corte de pasto y recolección de hojas ramas, y demás residuos existentes en el predio, limpieza de canaletas de desagüe. Esto deberá efectuarse en la primera quincena (la fecha exacta será indicada por el responsable de

Mantenimiento)

- Abril - un corte pasto y recolección de hojas ramas, y demás residuos existentes en el predio, limpieza de canaletas de desagüe. Esto deberá efectuarse en la primera quincena (la fecha exacta será indicada por el responsable de Mantenimiento)

- Mayo - un corte pasto y recolección de hojas ramas, y demás residuos existentes en el predio, limpieza de canaletas de desagüe. Esto deberá efectuarse la segunda quincena (la fecha exacta será indicada por el responsable de Mantenimiento)

- Julio – un corte de pasto, poda, recolección de hojas, ramas y demás residuos existentes en el predio, limpieza de canaletas de desagüe. Esto deberá efectuarse en la segunda quincena (la fecha exacta será indicado por el responsable de mantenimiento)

5- PLANILLA PARA COTIZAR:

REN GLON	CANTIDAD DE CORTES	DET ALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	12	Tareas de mantenimiento de parques y espacios verde en EDIFICIO DE TRIBUNALES (Concarán).		
2	12	Tareas de mantenimiento de parques y espacios verde en CENTRO DE MEDIACIÓN DE CONCARAN (Concarán)		
3	12	Tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes en JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (Concarán).		
4	12	Tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes en CAMARA DE APELACIONES (Concarán).		
5	12	Tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes en PREDIO DE		

		SECUESTRO (Multifuero Santa Rosa)		
6	12	Tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes en PREDIO EDIFICO TOMAS JOFRE (Multifuero Santa Rosa).		
TOTAL				

6- PRESTACION DEL SERVICIO:

Para el cumplimiento de todas sus tareas, el prestador del servicio se hace cargo de manera exclusiva del personal necesario para la realización de las mismas y del seguro de accidentes personales pertinentes, de las herramientas, tales como desmalezadora y/u otros elementos, materiales de fumigación, y del alquiler de camiones y contenedores para el traslado y evacuación de la basura.

No se admitirán interrupciones de servicio a causa de paros de transporte y/o feriados ni variación de costo alguno. El servicio será prestado en los horarios indicados en cada renglón. De ser requerido el servicio por parte del Organismo Contratante fuera de esos días y horarios, el mismo será convenido con el adjudicatario con la debida antelación.

El adjudicatario deberá presentar una Declaración Jurada donde deja constancia de su correo electrónico, domicilio legal, y un número de teléfono celular para el contacto permanente.

7- FORMA DE COTIZACION:

El servicio se cotizará en PESOS ARGENTINOS, por renglón y por cada servicio de mantenimiento.

8- APERTURA DE LAS OFERTAS.

La presente Licitación Privada tiene como fecha límite para la recepción de las ofertas el día 24 de Octubre de Dos Mil Veintidós.

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 25 de Octubre de Dos Mil Veintidós a las 11 hs., mediante videoconferencia que llevará a cabo la delegación Contable de la Tercera Circunscripción.

Las ofertas deberán ser remitidas mediante correo electrónico a la dirección comprasco@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (formato .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la cual deberá ser comunicada desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta. Asimismo, podrá presentarse la oferta pertinente en Mesa de Entradas de la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción, sita en calle Leandro N. Alem 1090, Concarán, San Luis.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría Informática del Superior Tribunal de Justicia, el domicilio electrónico dominio@giajsanluis.gov.ar, y posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

9- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Las ofertas tendrán validez por TREINTA (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de CINCO (5) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

10- FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.

La oferta será enviada debiendo consignarse en el asunto la leyenda LICITACION PRIVADA N° 22/2022, FECHA DE APERTURA: 25/10/2022, 11:00 HS

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, expresadas en pesos argentinos, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

Los Oferentes deberán constituir domicilio legal en la provincia de San Luis.

La tarifa del servicio solicitado deberá ser cotizada en PESOS ARGENTINOS, con IVA y todo gasto incluido en el valor final del servicio ofertado.

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Licitación Privada, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial.

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- a) Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
- b) Índice de la documentación presentada.
- c) Oferta económica.
- d) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
- e) Declaración jurada por la que se acepta para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, que las partes se someten sin excepción, a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiese corresponder.

- f) Documentación que acredite su personería, de acuerdo a lo requerido en el punto 11- del presente.
- g) Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
- h) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.
- i) Declaración Jurada del SUSS (Sistema Único de Seguridad Social) – Formulario 931 del mes anterior con su acuse de recibo web y su correspondiente constancia de pago.
- j) Constancia vigente de Seguro Colectivo de Vida, previstos por el Decreto N° 1567/74, emitida con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de póliza vigente.
- k) Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- l) Adjuntar Pliego de Bases y Condiciones Particulares firmado en todas sus hojas.
- m) Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos de la Provincia de San Luis.
- n) Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula 14 del presente Pliego.

11- CALIDAD DEL PROVEEDOR.

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

- 1) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
- 2) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- 3) Número de Inscripción en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP).

B. Personas jurídicas:

- 1) Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
- 2) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- 3) Número de Inscripción en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP).
- 4) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- 5) Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación.
- 6) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

12- ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación es hasta de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles antes de la fecha establecida para la apertura.

13- PARAMETROS DE EVALUACION DE OFERTAS.

Las ofertas serán presentadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, precio, experiencia y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

La Oficina Contable de la Tercera Circunscripción tendrá a su cargo la evaluación del cumplimiento de las formalidades de las ofertas, y la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción evaluará las propuestas técnicas.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

14- REGIMEN DE GARANTIAS

14.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse según lo dispuesto en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

14.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el cinco por ciento (5%) del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta. Deberá constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales. Dicha garantía es obligatoria y

será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de prestación del servicio entrega del bien.

15- OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

El adjudicatario deberá cumplir con todas las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas Nacionales, Provinciales y Municipales o de otros organismos que se exijan para el ejercicio de sus tareas. Deberá pagar puntualmente todos los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan por el desarrollo de las actividades a que se obliga por este contrato. Deberá pagar íntegramente y en forma puntual todos los salarios, jornales, aguinaldos, beneficios sociales, jubilaciones, seguros y en general, cumplir con todas las obligaciones laborales y previsionales de su personal y de los terceros que contrate para el cumplimiento de las tareas encomendadas, lo que hará en forma exclusiva en virtud de no asumir el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA ninguna obligación para con el personal del adjudicatario. Este último asume todas las obligaciones y responsabilidades durante el período de vigencia de la prestación del servicio, ya sean civiles, laborales, administrativas, penales y de cualquier otra índole frente a su propio personal, terceros, organismos competentes, y/o al SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, emergentes de su actividad, misión o desempeño o de su personal. Tales hechos serán de su exclusiva responsabilidad, sin perjuicio de las acciones y reclamos procedentes contra el autor y coautores de la acción u omisión que genere algún tipo de responsabilidad.

El personal deberá estar dotado de la vestimenta y elementos de seguridad correspondientes.

El adjudicatario, se hará cargo de todo daño, que pueda emanar de su actividad (ej. Rotura de cristales, afectaciones a pintura de vehículos, daños a ópticas etc).

Todos los trabajos serán ejecutados durante horas y en días que no perjudiquen el normal desenvolvimiento de la actividad de la dependencia, donde se realiza el trabajo de corte de pasto y recolección de hojas y ramas, debiendo coordinar con

la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción Judicial, quien gestionara los permisos de ingreso, previo envío de la contratista del listado con nombre, apellido, y número de documento del personal afectado.

En caso de incumplimiento por parte del PRESTADOR en un corte programado, no se le abonará la factura correspondiente a ese trabajo, hasta que no regularice dicha situación.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y CONSIDERACIONES VARIAS:
Queda bajo el exclusivo riesgo y cargo del contratista todo lo referido a la seguridad contra accidentes y robos de los elementos propios y los equipos que estén en tránsito desde o hacia el taller del contratista. Todos los trabajos que realice el contratista para el cumplimiento del presente pliego deberán realizarse en horario y/o días que no interfieran con la labor desarrollada en el lugar.

Asimismo, el prestador deberá tener el cuidado necesario a la hora de realizar el trabajo en relación a los vehículos en los estacionamientos privados del poder judicial, como así también de las personas que transitan por las diferentes dependencias.

16- INCUMPLIMIENTO – RESOLUCION.

Ante el incumplimiento por parte del adjudicatario de alguna de las obligaciones que por este acto asume, EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA tendrá derecho a resolver lo acordado en el presente pliego sin necesidad de interpelación previa alguna, toda vez que en tal caso la mora se entenderá producida en forma automática. Ello sin perjuicio de reclamar los daños y perjuicios que el incumplimiento ocasione.

17- MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE PLIEGO.

El silencio ante algún incumplimiento de la otra parte, no deberá interpretarse como consentimiento del mismo, modificación de lo acordado o renuncia a

realizar los reclamos que por este contrato o por ley correspondan. Toda modificación del presente contrato requerirá para su validez el consentimiento escrito de ambas partes.

18- POSIBILIDAD DE RESCISION ANTICIPADA.

Cualquiera de las partes tendrá derecho a rescindir unilateralmente la presente relación, con un preaviso no menor a treinta (30) días que deberá cursarse en forma fehaciente. El ejercicio de esta facultad no generará, a la otra parte, derecho a indemnización alguna por este concepto.

19- PAUTAS COMPLEMENTARIAS DE CUMPLIMIENTO EN ATENCION AL FIN PÚBLICO.

Toda cuestión que se suscitare y no estuviera contemplada en el presente, por cuanto sus especificaciones son enunciativas y no taxativas, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, conforme a las pautas de cumplimiento del fin público perseguido.

20- SELLADO.

El 50% (cincuenta por ciento) del sellado de ley será abonado por el adjudicatario dentro del plazo establecido por las normas vigentes, estando el Poder Judicial exento de abonar el mismo.

21- EXIMICION DE RESPONSABILIDAD.

El organismo contratante no será responsable de los daños causados a terceros o al personal y/o cargas transportadas por parte del adjudicatario. El adjudicatario responderá por todos los daños causados a terceras personas, cosas o bienes.

22- FORMA DE PAGO.

La factura deberá ser presentada ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, hasta el día 10 de cada mes por el servicio prestado

durante el mes inmediato anterior. El pago se efectuará en forma mensual, a mes vencido, en un plazo de 10 días hábiles desde la presentación de la factura, la que deberá ser previamente conformada por el responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.